

CONDICIONES GENERALES Y NORMATIVA ESCUELAS DE ESCALADA NEMUS

CONSIDERACIONES GENERALES

La práctica de la escalada en rocódromo es una actividad deportiva no exenta de riesgo y que exige preparación física y técnica específica.

El incumplimiento de alguna de las siguientes normas será sancionado con la inhabilitación permanente para el uso de esta instalación durante las Escuelas de Escalada.

Las presentes normas son de obligado cumplimiento y por tanto exigibles para todos los/as usuarios/as de las Escuelas de Escalada del Rocódromo.

Las Escuelas de Escalada del Polideportivo Joaquín Blume en Torrejón de Ardoz, son una oferta formativa y deportiva del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en colaboración con el Club de Montaña Nemus (en adelante Nemus).

Las instalaciones del Rocódromo del Polideportivo Joaquín Blume de Torrejón de Ardoz pertenecen al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, siendo estos últimos los responsables de su mantenimiento, gestión y control.

El Club de Montaña Nemus, junto con sus monitores, son los encargados de la gestión de las Escuelas de Escalada.

Objeto de las Escuelas de Escalada:

Adultos: El Entrenamiento de adultos está dirigido a todas las personas mayores de 16 años, no importa qué nivel y/o experiencia tenga en cuanto a escalada. Se trata de entrenamiento físico y técnico en el que cada alumno aprende a escalar y asegurarse.

En el Entrenamiento de adultos se imparten clases individualizadas y específicas para cada alumno, tanto de iniciación, avanzado y perfeccionamiento de la escalada. Haciendo un seguimiento y control del avance, así como de las necesidades físicas y técnicas del alumno.

Infantiles: El Entrenamiento infantil está dirigido a todos los niños de 8 a 15 años. Para todos los niveles. Se trata de entrenamiento dirigido y adaptado a las necesidades específicas de cada alumno.

En el Entrenamiento infantil se imparten clases para toda clase de alumnos desde 8 a 16 años, tanto de iniciación, avanzado y perfeccionamiento de la escalada, haciendo un seguimiento y control del avance y de las necesidades físicas y técnicas del alumno, sin olvidar el divertimento, haciendo de las clases un sitio para disfrute de los niños, a la vez que aprenden a escalar y a asegurarse.

USOS PERMITIDOS

El uso fundamental será la práctica deportiva de la escalada dentro de las Escuelas de Escalada del rocódromo de Torrejón de Ardoz, en las diferentes disciplinas o modalidades propias de la instalación. No se debe realizar otra actividad dentro de las Escuelas que no sea autorizada por personal de Nemus.

Las actividades de las Escuelas de Escalada de Nemus, tendrán prioridad sobre el resto de usuarios durante los horarios que se determinen y se informen previamente para llevarlas a tal efecto.

Los usuarios que tomen parte en las actividades programadas referidas cumplirán en todo momento con las normas reflejadas en la presente normativa.

NORMAS GENERALES DE USO

Los usuarios respetarán y cuidarán el material deportivo, mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar ni consumo de drogas en todo el recinto.

No está permitido comer o beber alcohol en el recinto.

En los períodos de entrenamiento, clases lectivas o campeonatos, el público frecuentará únicamente las zonas reservadas al mismo.

Será obligado escalar con un compañero que protegerá de las caídas y hará que estas, de producirse sobre las colchonetas, sean lo más suaves y controladas posible. Nemus no se hace responsable de los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir a los usuarios por la práctica deportiva.

Los riesgos en el ejercicio de la escalada que cada alumno asume durante el entrenamiento, está acorde con su responsabilidad y su necesidad de avanzar en el entrenamiento de la disciplina.

Nemus, no se hace responsable de los objetos que puedan extraviarse o sustraerse en cualquiera de las instalaciones.

No se permitirá la entrada de bicicletas, patines o monopatines, ni vehículos a motor.

Queda prohibida la entrada de animales a la instalación.

En las Escuelas de Escalada deberá estar presente el monitor, sin el cual no se podrá dar comienzo la clase. Asimismo, este podrá exigir la acreditación de la totalidad de los usuarios de la escuela.

NORMAS ESPECIFICAS DE USO

Se debe respetar el sentido de avance en travesía de cada día (lunes y martes de izquierda a derecha y miércoles y jueves de derecha a izquierda).

Siempre que haya un escalador escalando una vía con cuerda, estará prohibido escalar sin cuerda en la misma zona de la misma vía. Tanto por debajo como a un metro de él.

Queda prohibido escalar por debajo de otro escalador. Así como sobrepasarle desde otra vía contigua o desde la misma.

Se prohíbe escalar o acceder a la zona de colchonetas con el mismo calzado que se trae de la calle. Usar preferiblemente pies de gato.

Se prohíbe quitar, cambiar o modificar las colchonetas y su situación en el rocódromo.

La parte baja del Rocódromo deberá permanecer limpia de material de escalada y de cualquier otro material o equipación personal que pueda poner en peligro a un escalador en su caída.

Es recomendable realizar estiramientos y calentar adecuadamente antes de empezar a escalar evitando lesiones.

La modificación de los itinerarios de escalada o cambios de presas están prohibidas, exceptuando situaciones de riesgo o que técnicamente sean recomendables y que deberán avisarse a los monitores de Nemus o al Ayuntamiento como responsable de la instalación.

No se permite pintar o rotular la instalación, únicamente marcar mediante cinta de quitar y poner itinerarios a marcar de forma provisional. Estas marcas se eliminarán siempre cuando acabe la clase.

No se pueden realizar maniobras en altura, tales como montaje de reuniones, rápeles, descuelgues seguros, etc. salvo que esté expresamente autorizado por Nemus.

Se utilizará siempre material homologado y en buen estado. Nemus declina cualquier responsabilidad ante un accidente ocurrido por causa de no utilización del material adecuado y por fallo del mismo.

No está permitido agarrarse a ningún elemento metálico de la estructura.

Queda prohibido superar y andar por la zona superior del Bloque.

Los usuarios deberán comunicar de forma inmediata al personal Nemus o a los responsables de la instalación (ayuntamiento de Torrejón de Ardoz), cualquier deterioro o anomalía que ponga en peligro la integridad de las personas o el correcto funcionamiento de la instalación, al igual que cualquier avería o deterioro de la misma.

Por higiene y respeto a los demás, no está permitido acceder a nuestras instalaciones con el torso descubierto, descalzos, o en traje de baño.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa será de aplicación para el Rocódromo del Polideportivo Joaquín Blume durante las Escuelas de Escalada del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en convenio con Nemus.

Zona de vías

Está prohibido escalar sin cuerda en el bloque a más de 1,5 metros de las colchonetas (teniendo en cuenta los pies del escalador).

A principio de curso se enseña a los alumnos a hacer el nudo de ocho para asegurarse al arnés y a utilizar el Gri-gri o auto asegurador y a utilizar el auto bloqueador con seguridad. Tal y como indica el fabricante. La cuerda está puesta previamente por los monitores antes de la llegada de los alumnos, por lo que siempre escalan con la cuerda por arriba, con lo que el riesgo de tener caídas importantes es casi inexistente, siempre quedarían colgados de la cuerda.

Triple chequeo de seguridad

Siempre se hace hincapié en que hay que chequear al compañero tanto que el nudo esté bien hecho y el mosquetón bien cerrado y la cuerda bien puesta en el asegurador. Cada pareja se hace un autochequeo y está obligado a realizar un chequeo al compañero. Doble chequeo de seguridad. Más el cheque realizado por el profesor a los dos alumnos.

Nadie comienza la subida sin el chequeo del profesor. El alumno pregunta al profesor si nudos, aseguradores y mosquetones están bien montados. **Hasta que no lo chequea el profesor y da el visto bueno, no se puede iniciar la subida.**

Se hace recomendable el uso del casco para toda persona que escale vías en el Rocódromo. Para los infantiles es obligatorio el uso del casco.

Será obligatorio emplear arnés, cintas expres, cuerda y mosquetones homologados (CE).

Cuando se escala de primero, utilizar todos los puntos de seguro de la instalación que se encuentre a su paso de forma consecutiva, de tal forma que la cuerda no pueda salirse durante la caída, hasta el descuelgue o reunión.

No está permitido hacer uso de mosquetones y cintas expres que no cumplan las norma CE, no se puede hacer uso de las instalaciones que no sean exclusivamente progresión deportiva excepto para las maniobras u otras prácticas que se hayan autorizado previamente por Nemus.

El aseguramiento se realizará siempre mediante un dispositivo autobloqueante automático tipo "GriGri" o similar. El aseguramiento mediante descensor tipo "Ocho" o "cesta" estará prohibido, salvo que esté previamente autorizado por Nemus. Comprobar que la relación de pesos entre escalador y asegurador son equilibrados, en caso contrario se deberán emplear los anclajes inferiores para evitar que el asegurador pueda elevarse en una caída de su compañero.

Se prohíbe el descenso del escalador de forma rápida y descontrolada.

Se prohíbe escalar bajo o sobre la vertical de otro escalador.

Aquella que supera los 3,5 m de altura y que se encuentra equipada con anclajes de seguridad (chapas). Sólo estará permitido escalar con cuerda siguiendo los requisitos mínimos de seguridad definidos en esta normativa.

Los Alumnos de las Escuelas de Escalada solo podrán escalar de segundos (Top rope).

Queda prohibido superar la zona de descuelgues en las vías de escalada del Rocódromo.

Queda prohibido, cambiar, manipular, modificar, quitar el material instalado como chapas, descuelgues, cuerdas, cintas y demás elementos de seguridad.

El escalador de Escuelas, se limitará a subir escalando, asegurado desde arriba (top rope) y descolgarse cuando se le indique el compañero y esté asegurado, sin tocar la reunión.

Queda prohibido montar tirolinas o cuerdas horizontales y utilizar los puntos de seguro o descuelgues para cualquier cosa que no sea detener caídas o descenso normal del escalador, y en ningún caso se permiten las caídas o vuelos voluntarios sobre los puntos de seguro.

Está prohibido tocar, mover, avasallar, incordiar, molestar a otro compañero que está escalando las vías. Incluso escalar pegado a otro compañero sin dejarle espacio.

Zona de bloque

Está prohibido escalar sin cuerda en el bloque a más de 1,5 metros de las colchonetas (teniendo en cuenta los pies del escalador).

Realizando bloque quedará prohibido superar la primera línea de seguros sin ningún tipo de aseguramiento o los 3,5 metros de altura del bloque. Es aconsejable que un compañero proteja al escalador en todo momento, especialmente en pasos difíciles, altos o de posturas que compliquen la caída.

Podrá considerarse zona de bloque toda la franja escalable de la zona de vías siempre que no se supere dicha altura y que en ese momento no se esté empleando para escalar con cuerda y siempre que estén colocadas las colchonetas móviles.

Se podrá escalar en la zona de vías haciendo bloque siempre que no se pase debajo de una cordada que se encuentre realizando alguna de las vías. Siempre y cuando estén montadas las colchonetas y todos los elementos de seguridad pasiva.

Está prohibido tocar, mover, avasallar, incordiar, molestar a otro compañero que está escalando el bloque. Incluso escalar pegado a otro compañero sin dejarle espacio.

Zona de campus

Solo se podrá practicar esta modalidad sin cuerda siempre y cuando no supere los 3,5 metros y estén instaladas las colchonetas móviles.

Solo podrá estar un alumno o usuario al mismo tiempo en el mismo Campus.

No se podrá escalar o estar parado por debajo del Campus si hay otro alumno o usuario ejercitando en el mismo.

No se le puede dar al Campus un uso diferente para el que está destinado.

Los anclajes de seguridad se diferenciarán

Será obligatorio emplear todos los seguros que se encuentren en el recorrido de la vía escalada (chapas o cintas expres). Solo podrá usarse material homologado y en buen estado y bajo la supervisión del personal de Nemus.

Los “descuelgues” y reuniones dispondrán, al menos, de dos puntos de anclaje, que siempre deberán encontrarse unidos entre sí al escalador, y que serán empleados para descolgarse tras ascender la vía de primero; para instalar una “polea” o “top rope” para escalar de segundo.

Para progresar en modo “polea”o “top rope” de un escalador deben estar puestos todos los seguros de la vía e ir desgrapando a medida que se vaya progresando. En el descenso deberá grapar de nuevo la cuerda por la vía.

Para realizar un rápel o para instalar una reunión para asegurar a un segundo de cuerda, será necesario solicitar la autorización del responsable del rocódromo, no pudiendo hacer prácticas de maniobras sin dicha autorización.

Las estructuras para el agarre o el apoyo se diferenciarán

Presas: formaciones que se instalarán a la estructura mediante tornillos y que son susceptibles de ser modificadas de posición y lugar. Solo el personal autorizado podrá sustituir o modificar la colocación de las presas.

Formas de la estructura: todas aquellas propias de la estructura que no son sustituibles o removibles.

Zonas de caída

El usuario deberá estar siempre atento a la caída de otros usuarios que estén por encima suya, ya sea en la pared o en la colchoneta. Debiendo permanecer este espacio libre de mochilas u otros objetos que no sean imprescindibles para el desarrollo de la escalada o el aseguramiento.

USUARIOS

Por el bien de todos los usuarios, se mantendrá limpio el recinto y sólo se empleará magnesio líquido. Se utilizará el mínimo magnesio posible para no deteriorar la adherencia de las presas, así como mantener el ambiente libre de polvo de magnesio. Queda terminantemente prohibido el uso de magneseras (bolsas de magnesio en polvo).

El número de practicantes escalando al mismo tiempo vendrá determinado por el número de vías, incluyéndose un escalador y asegurador para la zona de vías. Para el bloque se calcula una

ratio igualmente indicada por la superficie total escalable, aproximadamente un escalador por cada dos metros horizontales.

ACCESO

Para acceder a las instalaciones durante el desarrollo de las Escuelas de Escalada, es de obligatorio cumplimiento la inscripción. Así como la aceptación de estas normas, igual que la exoneración de responsabilidad sobre lesiones y accidentes producidos como consecuencia de la práctica deportiva de la escalada. La escalada indoor es un deporte que encierra ciertos riesgos de accidente que el usuario acepta conocer.

El precio a abonar por los usuarios del Rocódromo será el establecido anualmente en las tarifas en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El usuario declara y garantiza que la información personal y los datos bancarios son correctos y veraces y adquiere el compromiso de mantener los mismos actualizados en todo momento.

Se negará la entrada de cualquiera persona que muestre cualquier signo de intoxicación por alcohol o drogas.

Los horarios de escuelas de escalada del rocódromo serán los siguientes:

Lunes y miércoles de 17:30h. a 21:00h.

- Infantiles: 17:30 a 18:30 horas (en este horario los infantiles tienen preferencia)
- Adultos: 17:30 a 21:00 horas

Martes y jueves de 17:30 a 21:00h.

- Infantiles: 17:30 a 18:30 horas (en este horario los infantiles tienen preferencia)
- Adultos: 17:30 a 21:00 horas

Calendario

Las Escuelas de Escalada se rigen según el Calendario Escolar en Torrejón de Ardoz publicado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz anualmente.

Las edades de escuelas de escalada del rocódromo serán las siguientes:

- Mayores: mayores de 16 años
- Infantiles: de 8 a 15 años

NORMAS DE PAGO

Las cuotas se abonarán a través de la plataforma You Event.

Las cuotas de los alumnos suscritos, se girarán a través de la tarjeta bancaria que indicaron en el momento de la suscripción, será imprescindible el vincular una tarjeta al perfil de usuario.

Las cuotas de los alumnos no suscritos, se realizarán a través de tarjeta bancaria. No se pasará el pago a la tarjeta para futuros trimestres si no se ha suscrito.

Todos los años se procederá a la actualización de cuotas según las indicaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

ANULACIONES, CAMBIOS Y BAJAS

Las modificaciones en la situación de los alumnos (cambios, bajas...) se notificarán con al menos 15 días antes de cobro de la tarifa siguiente. Dirigiéndote directamente a You Event al email

cancelaciones@youevent.com.es indicándoles tu requerimiento, dentro de los plazos establecidos. 15 días antes del comienzo de las clases.

TARIFAS

Descripción	Trimestre	Matrícula (**)	Suplemento Uso Libre (***)
Entrenamiento Adulto	76,00 €	12,10 €	6,00 €
Entrenamiento Adulto con ADM (*)	55,00 €	6,00 €	6,00 €
Entrenamiento Infantil	59,20 €	12,10 €	6,00 €
Entrenamiento Infantil con ADM (*)	43,60 €	6,00 €	6,00 €

(*) ADM: Abono Deportivo Municipal. Solo para poseedores de la tarjeta A.D.M. residentes en Torrejón de Ardoz.

(**) Matrícula. Solo se paga en el primer trimestre de inscripción (y anualmente). Si se da de baja de las escuelas en un trimestre se volverá a pagar en la siguiente inscripción.

(***) Suplemento Uso Libre. Por un precio módico al trimestre también podrás usar el rocódromo fuera de los horarios de escuela.

Suplemento Uso Libre:

Sólo para usuarios inscritos en escuelas. Sólo es efectivo durante el periodo de Escuelas de Octubre a junio.

Por un precio de 6 € al trimestre también podrás usar el rocódromo fuera de los horarios de escuela. Además de estar al corriente de pago del suplemento, deberás firmar en el Control de entrada del Polideportivo, el documento de exención de responsabilidad que proporcionará el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Y el acompañado en el momento de la inscripción en You Event.

Exención de responsabilidad Suplemento Uso Libre rocódromo de Torrejón de Ardoz:

Mediante el presente documento manifiesto:

1. Que estoy físicamente preparado para realizar la actividad de escalada en rocódromo.
2. Que soy consciente que este tipo de actividades al hacerse de forma libre y autónoma, en un sitio de difícil control de acceso. Por lo que asisto de propia voluntad e iniciativa, asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.
3. Que dispongo de los conocimientos necesarios (cabuyería, seguridad, etc.), material deportivo (cuerda, arnés, mosquetones, asegurador, casco, etc.), indumentaria adecuada (calzado, ropa) y de seguridad exigida por la actividad, y que garantizo que está en buen estado, que sé usarlo perfectamente y que lo llevaré encima durante la realización de la actividad.
4. Que me comprometo a cumplir las normas y protocolos de uso de la instalación, así como mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física y la de los demás usuarios. Y que seguiré y acataré las indicaciones que tome el responsable, si lo hubiere en ese momento, del rocódromo.
5. Que participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad en la actividad. Por ello eximo de cualquier responsabilidad al Club Agrupación Deportiva Nemus y a los monitores que de forma voluntaria realizan su labor, de cualquier daño físico o material.
6. Que he sido informado de la normativa de protección de datos en los siguientes términos:

Información básica de protección de datos de carácter personal: Quién trata sus datos: Club Agrupación Deportiva Nemus - Calle Joaquín Blume, s/n - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno.: 619 80 15 26. Puede contactar con el delegado de Protección de Datos en club@nemus.org. Con qué finalidad: Gestión de los usuarios del Suplemento de Uso Libre de la instalación del Rocódromo de Torrejón de Ardoz y las responsabilidades que se puedan derivar. Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la competencia del Club Agrupación Deportiva Nemus en materia de gestión de las Escuelas de Escalada municipales. Quién más accede a sus datos: Sus datos básicos, sólo serán comunicados al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la gestión de los accesos. Qué derechos tiene y donde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido al Club Agrupación Deportiva Nemus, en la oficina sita en el Pabellón Javi Limones del Polideportivo Municipal de Torrejón de Ardoz, o a través de email a club@nemus.org. Más información: www.nemus.org.

DEVOLUCIONES

Se realizarán las devoluciones de los importes pagados siempre y cuando se haya cumplido con el apartado de ANULACIONES en el tiempo y forma.

En ningún caso se realizarán devoluciones de la Matrícula una vez realizado el pago.

Si se notifica la baja durante el primer mes del trimestre, se devolverá la parte proporcional de meses completos no consumida (2 meses) de la cuota trimestral, menos los costes bancarios.

Con igual criterio, si se notifica la baja durante el segundo mes del trimestre, se devolverá la parte proporcional correspondiente al mes restante (1 mes), menos los costes bancarios.

Si se notifica la baja durante el tercer mes del trimestre, no se devolverá importe alguno.

NOTIFICACION EN CASO DE DEFECTO

El usuario se compromete a comunicar inmediatamente a NEMUS cualquier deterioro o problema observado en el centro. Creándose así un ambiente más seguro para los usuarios y eliminar los riesgos potenciales. La no notificación conllevará consecuencias legales pertinentes por actuación negligente.

PRÉSTAMO DE MATERIAL

El material para la práctica de escalada como; arneses, cintas expres, anclajes, presas, cuerdas, aseguradores Gri-gri, mosquetones de seguro, material de fitness, cascos y demás, son propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Todo el material está destinado al uso de los alumnos de las Escuelas de Escalada.

El solicitante alumno será el responsable del material que utiliza y tiene la obligación de usarlo acorde con las características del mismo y de acuerdo a la normativa del fabricante.

El alumno de Escuelas está obligado a informar en caso de deterioro, pérdida o hurto. La devolución de material deberá realizarse antes de salir de las instalaciones.

Es el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el responsable y dueño del material de escalada prestado a los alumnos, por lo que, es el responsable de la reposición, cuidados y que este cumpla con las exigencias de fiabilidad y homologación. Igualmente, todo el material de fitness es responsabilidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

MENORES DE EDAD

Los menores de edad y personas con capacidades diferentes o con necesidades especiales, necesitan una autorización por parte de los padres y/o tutores con unos requisitos previos para acceder a las Escuelas de Escalada.

Menores de entre 8 y 18 años y personas con capacidades diferentes o con necesidades especiales tan sólo podrán acceder a las instalaciones previo consentimiento expreso de, al menos, un representante legal.

Las personas con capacidades diferentes o con necesidades especiales tan sólo podrán acceder a las instalaciones con consentimiento expreso de, al menos un representante legal que deberá permanecer en la instalación acompañándole en todo momento.

El representante legal acepta que el menor de edad y persona con capacidad diferente o con necesidades especiales utilice las instalaciones y/o participe en la actividad de las Escuelas Nemus conforme a las presentes Normas de Uso.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estas normas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente de sin ninguna compensación. Nemus se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones por razón de seguridad o de comportamiento inapropiado.

SEGURO DE RESPNSABILIDAD CIVIL

El Club de Montaña Nemus dispone de su seguro de Responsabilidad Civil conforme a la legislación competente de la Comunidad de Madrid.

SEGURO DE ACCIDENTES

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como responsable de la instalación y ofertante de la actividad, dispone de un seguro de accidentes para los sucesos que pudieran ocurrir dentro de la instalación.

El Club de Montaña Nemus dispone de su seguro de accidentes conforme a la legislación competente de la Comunidad de Madrid.

PUBLICIDAD

Las Escuelas de Escalada están publicitadas y ofertadas en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Podrás ver más información en su página web.

Adicionalmente y como medida de divulgación, desde Agrupación Deportiva Nemus tenemos publicitada la actividad en la página web de Nemus.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En Club Agrupación Deportiva Nemus tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar las gestiones con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en Club Agrupación Deportiva Nemus estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante Club Agrupación Deportiva Nemus, Calle Joaquín Blume, s/n 28850 Torrejón

de Ardoz, Madrid o en la dirección de correo electrónico CLUB@NEMUS.ORG, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

CONSENTIMIENTO

Al inscribirse, el alumno y/o padre o tutor, declara que tiene pleno conocimiento de las condiciones de la actividad a la que se inscribe y del uso de la instalación de rocódromo y del resto de usos de la sala, en concreto afirma tener conocimiento sobre sus requisitos y haber sido informado por CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS, en concreto el firmante asume plenamente que:

1. La práctica del deporte de escalada en rocódromo, los deportes en general, y de los deportes contemplados dentro de la Federación Española de Montaña y Escalada entrañan una serie de riesgos previsibles, que deben ser conocidos y aceptados por quien voluntariamente desarrolla estas actividades.
2. En materia de deportes de montaña de cualquier tipo, la idea del riesgo de accidentes de gravedad va implícita en los mismos y, por lo tanto, quien se dedique a su ejercicio lo asume personalmente. El usuario debe siempre prever la posibilidad de accidentes y de necesitar ayuda, evitando las actuaciones de riesgo propio o las que pongan en peligro a terceros o posibles rescatadores.
3. El firmante se obliga a poner en conocimiento de la organización, por escrito, cualquier problema físico o psíquico del que tenga conocimiento antes de la actividad y que pueda afectar a su seguridad.
4. El firmante debe retirarse sin ninguna limitación previamente al inicio de la actividad si la misma sobrepasa sus límites personales. El usuario ha sido informado del uso de la instalación y de los mecanismos puestos a su disposición por CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS.
5. Por la presente admite y declara con plena validez legal que sólo realizará actividades para las que está capacitado y de las que tiene experiencia, sin sobrepasar sus límites personales; que utilizará los equipos de protección individual propios y adecuados, con diligencia y personalmente, sin descargar su responsabilidad del uso y mantenimiento en terceros.

DUEÑO DE ESTA NORMATIVA

Club Agrupación Deportiva Nemus
Calle Joaquín Blume, s/n, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid
Teléfono; 619801526. Email: club@nemus.org
Fecha: 10 de diciembre de 2024. V.1.